



**Santa Cruz de  
Juventino Rosas**  
Gobierno Municipal

# **PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS 2023 - 2024**

# **Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto**

**Santa Cruz de Juventino Rosas,  
Guanajuato**

2023-2024

## GRUPO IMPULSOR DEL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE SANTA CRUZ JUVENTINO ROSAS, 2023-2024.

### H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS:

**Fernando Gasca Almanza**

Presidente Municipal de Juventino Rosas, 2021-2024

### INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IACIP):

**Mariela del Carmen Huerta Guerrero**

Comisionada Presidenta

**Ramón Renato García Cervantes**

Director de Transparencia, Datos Personales y Gobierno Abierto

**José Cristian Urrutia Negrete**

Jefe de Gobierno Abierto y Vinculación Institucional

### INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES (NDI):

**Dení Frago Martínez**

Gerente de Programas

**Alexis Guillen Monterrosa**

Coordinador de Programas del NDI México

**Olimpia Martínez Sainz**

Asociada de Programas del NDI México

### SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO:

**Alberto García Tenorio. *Presidente del STM.***

Dirección de Planeación Municipal

**Aide Pizano Escalante. *Suplente.***

Auxiliar de Planeación Municipal

**Luis Alfonso Agraz Sánchez Durán. *Secretario.***

Dirección de Servicios Municipales

**Gaudencio Rayas Cabrera. *Suplente.***

Auxiliar de Planeación Municipal.

**Lorenzo Solache Ojodeagua *Facilitador.***

Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Mónica Belinda Arellano Álvarez. *Propietaria.***

Asociación Xihmai A.C.

**Aurora Gámez Guerrero. *Suplente.***

Asociación Xihmai A.C.

**Daniela Guerrero Cervantes. *Propietaria.***

Personal administrativo "CECYTE" Plantel Juventino Rosas.

**Patricia Cervantes Ortega. *Suplente.***

Integrante de Comité Vecinal.



# Índice general

<b>1. Glosario</b>	<b>4</b>
<b>2. Presentación</b>	<b>8</b>
<b>3. Introducción</b>	<b>9</b>
<b>4. Fundamento Jurídico</b>	<b>10</b>
<b>5. Antecedentes</b>	<b>11</b>
5.1. Necesidad de legitimación de los Gobiernos. . . . .	11
5.2. Origen del concepto de Gobierno Abierto. . . . .	11
5.3. Conceptos de Gobierno Abierto . . . . .	11
5.4. Aplicación del Gobierno Abierto en México . . . . .	12
5.5. Aplicación del Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato . . . . .	13
5.6. Gobierno Abierto en Santa Cruz de Juventino Rosas: Primer Plan de Acción Municipal 2023-2024 . . . . .	13
<b>6. Proceso de elaboración del Plan de Acción de Gobierno Abierto</b>	<b>15</b>
6.1. Fase 1: Instalación del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto.	16
6.2. Fase 2: Diseño de la Ruta Metodológica para la Construcción del Plan de Acción. . . . .	16
6.3. Fase 3: Difusión, Sensibilización y Capacitación sobre Gobierno Abierto.	16
6.4. Fase 4: Diagnóstico de Gobierno Abierto y de Intereses de la Ciudadanía.	17
6.4.1. Autodiagnóstico de Gobierno Abierto Municipal . . . . .	17
6.4.2. Consulta Pública . . . . .	19
6.5. Fase 5. Construcción Participativa de Compromisos de Gobierno Abierto.	24
6.5.1. Mesas de Cocreación de Problemas Públicos . . . . .	25
6.5.2. Análisis de problemas y establecimiento de objetivos . . . . .	27
6.5.3. Segunda Mesa de Cocreación . . . . .	28
6.6. Fase 6. Sistema de Cumplimiento, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Compromisos. . . . .	30
6.7. Fase 7. Redacción, Presentación y Difusión del Plan de Acción de Gobierno Abierto. . . . .	31
<b>7. Compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024</b>	<b>32</b>
7.1. Compromiso I y II. Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal.	33
7.2. Compromiso III y IV. Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto	34
7.3. Compromiso V. Participación ciudadana y gobierno . . . . .	35
<b>A. Bibliografía</b>	<b>36</b>

# 1. Glosario

**AYUNTAMIENTO.** Se refiere al órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, que tiene a su cargo el gobierno y la Administración Pública municipal, el cual está integrado por un presidente municipal, uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las leyes respectivas de cada estado.

**BANDO.** Es el instrumento que tienen los Ayuntamientos para emitir una disposición administrativa de policía y buen gobierno cuyo objeto es atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes en materia de educación, salud y asistencia social; distribución de alimentos; mercados y rastros; agua y drenaje y seguridad pública, entre otros. Los bandos, a diferencia de los edictos, son de observancia obligatoria y general.

**CABILDO.** Se refiere a la reunión en una asamblea colegiada, deliberante y de integración plural, integrada por el presidente municipal, síndicos y regidores, responsable del gobierno y administración del Municipio.

**COCREACIÓN.** Es el ejercicio colaborativo entre sectores del gobierno de diferentes órdenes, organismos constitucionalmente autónomos, sociedad civil, empresas, y personas quienes por medio de acciones concretas y con base en la transparencia y la participación concilian acciones para transformar contextos y realidades. La base de la cocreación es la interacción y colaboración de las partes interesadas en la resolución de los problemas públicos en un marco de respeto, igualdad y seguridad.

**COLABORACIÓN.** Es uno de los principios del Gobierno Abierto, ya que cataliza alianzas y cooperación entre autoridades y sociedad; aunado a que insta una manera de gobernar más dialogante, con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y de los gobernados, al tiempo que reconoce a la ciudadanía un papel corresponsable (Arreola, 2017).

**COMPROMISO DE GOBIERNO ABIERTO.** Es una acción o un conjunto de acciones orientadas a la resolución de un problema público identificado a través de un proceso de cocreación en el que participa gobierno y sociedad, y que, como medio de solución, emplea los principios y herramientas de apertura institucional (transparencia y participación ciudadana en un ambiente de rendición de cuentas e innovación cívica y tecnológica).

**EDICTO.** El Edicto es una forma de dar cumplimiento a una orden girada por un juez a efecto de realizar una publicación procedente por esta vía en los diversos asuntos y juicios que se ventilan en los órganos jurisdiccionales de las Entidades Federativas.

**GOBIERNO ABIERTO.** Es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

**IACIP.** Es el órgano garante de transparencia del Estado de Guanajuato, denominado Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

**INAI.** Es el órgano garante nacional de transparencia en México, denominado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**INNOVACIÓN.** Es un modelo de gestión orientado a atender y solucionar problemas públicos, a través de instrumentos, herramientas y tecnologías diferentes a las tradicionalmente utilizadas. Se consideran como elementos básicos de la innovación: la creatividad, la mejora continua de la gestión, la sostenibilidad y la participación de los ciudadanos (rendición de cuentas diagonal).

**MUNICIPIO.** Es una voz latina que deriva de dos locuciones: el sustantivo munus, que quiere decir carga u oficio, y también función u obligación de hacer algo; y el verbo capere, que quiere decir-tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas. La unión de estos vocablos, dio origen a municipium, con el que se identificaba a “las ciudades en las que los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo relativo a los asuntos y servicios locales de esas comunidades. (Medina, s.f.).

**ORGANISMO GARANTE LOCAL.** Organismo especializado, imparcial, colegiado y responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las leyes de las materias, correspondientes a las entidades federativas.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Son los instrumentos, prácticas y dinámicas mediante las cuales las demandas y las necesidades de la ciudadanía y de los grupos sociales pueden ser incorporadas en los procesos de diseño, decisión, implementación y evaluación de las políticas públicas. La participación ciudadana se caracteriza por la construcción de espacios de interlocución -con diversos grados de profundidad que pueden incrementar la capacidad de incidencia social en la adopción de decisiones colectivas en contextos democráticos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL.** Se refiere a la autoridad electa mediante voto popular, que tiene entre sus principales funciones, las de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, el cual preside, y ser responsable de llevar a cabo la Administración Pública del mismo, el cual se auxilia de instituciones encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal.

**PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL (PAM).** Es el instrumento de planeación de los ejercicios de gobierno abierto, ya sea nacional, estatal o municipal como es el caso para nuestro ámbito de gobierno, en cuya programación y proyección de actividades se ordenarán los objetivos que las partes interesadas realizarán para alcanzar metas que resuelvan uno o varios problemas públicos en los municipios. Contiene compromisos concretos, relevantes, potencialmente transformadores, pero factibles de ser realizados en un plazo determinado con el propósito de fortalecer la apertura institucional.

**REGIDORES.** Se refiere a los miembros del Ayuntamiento encargados de adminis-

trar como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del Ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo. No tienen facultades de gobierno en forma individual, pues estas se encuentran delegadas en el presidente municipal, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el Ayuntamiento.

**RENDICIÓN DE CUENTAS.** Son los procesos y actividades de control, seguimiento y vigilancia que permiten monitorear, evaluar, y exigir cuentas a autoridades y al servicio público. El control y la vigilancia del gobierno por parte de la ciudadanía puede llevarse a cabo mediante tres modalidades esenciales: a través del voto (rendición de cuentas vertical), de instancias de control y vigilancia especializadas con capacidades de verificación y sanción (rendición de cuentas horizontal) o del involucramiento directo de la ciudadanía en actividades de control administrativo (rendición de cuentas diagonal).

**SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL.** Es un espacio permanente de participación en el que autoridades, personas funcionarias públicas y representantes de la sociedad civil dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto. Los objetos fundamentales de los STM son la articulación y la consolidación de un espacio plural, formal y permanente a través del cual gobierno y ciudadanía dialoguen y acuerden aquellas acciones que pueden implementarse para fomentar la participación, la transparencia, la rendición de cuentas, y la innovación cívica y tecnológica.

**SÍNDICOS.** Se refiere a los integrantes del Ayuntamiento encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo, y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.

**TRANSPARENCIA.** Son los instrumentos normativos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información custodiada por las organizaciones gubernamentales. La transparencia es un componente esencial del Gobierno Abierto ya que, a través de ella, se eliminan obstáculos y costos de información para que las y los ciudadanos accedan a información que les permita generar conocimiento público e incidir en las actividades y las decisiones gubernamentales.

**TRANSPARENCIA ACTIVA.** Es la puesta a disposición de información pública, sin mediar una solicitud de información, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes de transparencia.

**TRANSPARENCIA REACTIVA.** Es la puesta a disposición de información pública por parte de los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a una solicitud específica realizada por un(a) particular.

**TRANSPARENCIA PROACTIVA.** Se refiere al conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o

determinables, y orientado a disminuir asimetrías de información, mejorar el acceso a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y detonar la rendición de cuentas efectiva.



## 2. Presentación

Desde que se inició la presente administración municipal, se adoptó la estrategia de escuchar a la ciudadanía y mantener una apertura de gobierno con el pueblo, que promoviera la participación ciudadana para integrar en primera instancia el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, que tiene como protagonista central a los ciudadanos, poniéndolos al centro de todas las decisiones gubernamentales y se rige por cinco líneas estratégicas vinculadas respectivamente a las cinco esferas de la agenda 2030: personas, planeta, prosperidad, paz y asociaciones.

Esta estrategia de escucha ciudadana, ha generado las condiciones para que la sociedad y gobierno puedan atender las principales problemáticas del municipio; surge así, la necesidad de instituir un nuevo modelo de atención ciudadana “Gobierno Abierto” que permita a la población ser parte activa, para que, en cocreación con la administración municipal se diseñen alternativas de solución para los problemas públicos más urgentes.

El modelo de gobierno abierto que se instalará, debe funcionar conforme a sus pilares esenciales, participación, colaboración e innovación, incluyendo los pilares imprescindibles de la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas, que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en Gobierno Abierto “convergen la transparencia proactiva y la participación ciudadana en cocreación como criterios básicos, para generar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social” (INAI, 2020).

El 7 de octubre de 2022, en mi calidad de presidente Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, firmé la Declaratoria de Municipios Abiertos del Estado de Guanajuato 2022-2024, con el fin de concretar las estrategias aquí descritas a través de la Instalación del Secretariado Técnico Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato 2022-2024.

El pasado 18 de diciembre de 2023, se instaló el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto (STMGA) para Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, con el propósito de elaborar y en su momento publicar el primer Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto en la historia de este municipio y con ello, dar cumplimiento a los compromisos asumidos por esta administración en materia de apertura gubernamental.

En este contexto, mi administración está comprometida a crear un alto nivel de apertura en el Gobierno. Trabajaremos para garantizar la confianza del público y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración. La apertura fortalecerá nuestra democracia y promoverá la eficiencia y la eficacia en el Gobierno.

Con esto, Santa Cruz de Juventino Rosas reafirma el compromiso con su ciudadanía y los principios de legalidad, honestidad y rendición de cuentas que deben regir las acciones de cualquier gobierno y, por ello, es que promovemos un Gobierno Abierto, para que juntos podamos decir ...

**¡Todos para adelante!**



**Fernando Gasca Almanza**

Presidente Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, 2021-2024

## 3.Introducción

No hay que pasar por alto que, en las democracias de todo el mundo, al igual que en nuestro País se dio una crisis de representatividad que, junto con la incapacidad del estado para la resolución de problemas públicos trajeron consigo la necesidad de replantear la relación gobierno-sociedad.

En este sentido, Gobierno Abierto representa un cambio de paradigma en la relación entre gobierno y sociedad, en el que la participación ciudadana tiene un papel trascendental en la identificación y definición de los problemas públicos.

La apertura social, forma parte de la filosofía institucional de la presente administración municipal 2021-2024 y sus acciones se alinean a este nuevo modelo de gestión de gobierno, donde sociedad y servidores públicos, son interlocutores para la mejora de las condiciones del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

El presente plan de acción armoniza las formas de apertura gubernamental que han sido planteadas por la actual administración y que, en conjunto con la ciudadanía, se verán fortalecidas en favor del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

En este apartado, se exponen los elementos teóricos en torno al concepto de Gobierno Abierto, su fundamento legal, sus antecedentes de materialización en el mundo, en México y las acciones que se han realizado en el estado de Guanajuato, así como las actividades realizadas en el primer ejercicio de nuestro municipio en materia de apertura gubernamental, que nos llevan al proceso de elaboración del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024 de Santa Cruz de Juventino Rosas.

A partir de ello, se señalan las fichas de las temáticas-compromiso del Plan de Acción, identificando los programas en operación para considerarse como gobierno abierto y un cronograma de acciones a implementar.

En Santa Cruz de Juventino Rosas, tenemos la convicción de que las temáticas-compromiso que forman parte de este primer Plan de Acción servirán de referente para que el modelo de Gobierno Abierto se fortalezca y tenga continuidad en la presente y futuras administraciones municipales.

## 4. Fundamento Jurídico

La actividad pública de la administración municipal está integrada en una estructura jurídica legislativa piramidal, que tiene su origen y fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ella se consignan los principios que deben ser comunes a todos los Municipios del país.

La Constitución, establece el principio de que los estados, a través de sus legislaturas locales, incorporarán a sus constituciones y leyes propias, las normas jurídicas que deberán regular la vida y desarrollo de las comunidades municipales, de acuerdo a las particularidades geográficas, etnográficas, demográficas, económicas, sociales y políticas de cada entidad federal y de los Municipios que la integran. (IIL, 2009)

En ese sentido, el marco jurídico piramidal del gobierno y la administración municipal se conforma de la siguiente manera:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Arts. 115; 133.
2. Constitución Política del Estado de Guanajuato. Arts. 36 y 117.
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Arts. 31 Fracc. III; 42 Fracc. XX y XXI; y 59.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Arts. 156 Fracc V; y 158 Fracc. III.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Art. 37 Fracc. XXII.
6. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Art. 9-1.
7. Ley de hacienda municipal, ley anual de ingreso y presupuesto de egresos municipales y, en su caso, otras leyes dictadas por el Congreso local en cada entidad federativa.
8. Reglamentos municipales. Expedidos por los Ayuntamientos alineados a las leyes federales y estatales.

## 5. Antecedentes

### 5.1. Necesidad de legitimación de los Gobiernos.

Las fallas en la atención de las necesidades básicas de la sociedad han devenido en sistemas políticos con crecientes crisis de legitimidad y representación, afectando la relación entre electores y representantes. Como consecuencia de lo anterior, los actuales regímenes democráticos necesitan poner en primera línea temas como la Transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la participación ciudadana en el diseño y gestión de las políticas públicas.

En ese sentido, el modelo de Gobierno Abierto, cuyos principales componentes son, la Transparencia, la Participación ciudadana, la Rendición de cuentas y la innovación, se presenta como una respuesta al déficit en el desempeño de los gobiernos, y como un modelo que busca dotar de legitimidad los procesos gubernamentales.

### 5.2. Origen del concepto de Gobierno Abierto.

El pensador que por primera vez desarrollo este concepto, fue Wallace Parks en 1957 en los Estados Unidos de Norteamérica, a través de su artículo titulado, “El principio de gobierno abierto: aplicando el derecho a saber sobre la constitución”

Beetham y Boyle, retoman este concepto en 1997, al pretender explicar los elementos constitutivos de una democracia representativa, incluyendo entre otros, la necesidad de contar con un gobierno abierto, transparente y responsable (Beetham y Boyle, 1966:64).

El término se popularizó con el ex presidente estadounidense Barak Obama que, en enero de 2009 emitió un documento denominado Transparency and Open Government “Memorando de transparencia y gobierno abierto”, mediante el cual mandataba que su gobierno debía ser:

1. **Transparente.** Porque la transparencia promueve la rendición de cuentas y permite a la ciudadanía saber qué es lo que hace su gobierno.
2. **Participativo.** Porque mejora la efectividad y la calidad de las decisiones.
3. **Colaborativo.** Ya que permite que las personas puedan involucrarse en el trabajo que hace su gobierno.

Donde estos tres pilares básicos, se aplicarían bajo la orientación de innovación social y aprovechamiento del desarrollo tecnológico disponible, para contribuir a la rendición de cuentas.

### 5.3. Conceptos de Gobierno Abierto

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), aprobó en 2016 la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, en la que señala que el gobierno abierto es: ... el



conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo.

De acuerdo a Ramírez Alijas, Álvaro, 2011. “surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales.”

Así mismo, de acuerdo a Calderón y Lorenzo, 2010. “es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente”.

## 5.4. Aplicación del Gobierno Abierto en México

La Open Government Partnership (OGP) o Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), es una iniciativa internacional fundada en 2011 por ocho países incluido México a través de la cual los gobiernos se comprometen a impulsar planes de acción nacionales construidos en colaboración con la ciudadanía para promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

Actualmente, la Alianza para el Gobierno Abierto está integrada por 78 gobiernos de todo el mundo y cientos de organizaciones de la sociedad civil, que trabajan para impulsar la agenda de Gobierno Abierto mediante la construcción de planes de acción.

La Secretaría de la Función Pública (SFP), ha sido el punto de contacto del gobierno de México ante la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), tiene el compromiso de llevar a cabo estrategias para fomentar el diálogo y la colaboración permanente con la sociedad civil y otras partes interesadas no gubernamentales.

Bajo el liderazgo del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México (Comité Coordinador), integrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en México se han implementado cuatro planes de acción.

El primero de ellos entre 2011 y 2012, el segundo durante el periodo 2013- 2015, el tercer ejercicio entre 2016 y 2018, y el cuarto se realizó en el periodo enero 2020-agosto 2022.

El proceso de implementación del Cuarto Plan de Acción (4PA), se llevó a cabo durante la actual administración del gobierno federal, inició en enero de 2020 y culminó el 31 de agosto de 2022. Éste incluía 13 compromisos en cuya implementación participaron 33 organizaciones de la sociedad civil, 39 dependencias de la Administración Pública Federal (APF), un organismo autónomo (INAI) y un gobierno municipal (Manzanillo, Colima).

## 5.5. Aplicación del Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato

En el caso del estado de Guanajuato, el compromiso con el Gobierno Abierto se asumió de manera firme. A instancias del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), el 22 de junio de 2017, se firmó la “Declaratoria Conjunta para la Implementación de un Gobierno Abierto”, con lo que el estado se convirtió en la primera entidad federativa en suscribir a nivel nacional una declaratoria que incluye a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y a la sociedad civil. Gracias a este instrumento se logró la instalación, del primer Secretariado Técnico Local, el 11 de mayo de 2018, el cual se encargó de coordinar los trabajos de promoción de Gobierno Abierto y de construcción del primer Plan de Acción Local para el periodo 2019-2021.

Tras este primer ejercicio de plan de acción de Gobierno Abierto, en 2022 se inició un nuevo proceso, pero ahora en el marco de una transición interinstitucional del enfoque de Gobierno Abierto hacia el fortalecimiento del Estado Abierto. En efecto, en este segundo ejercicio, y en adición al enfoque de Gobierno Abierto, se sumó Parlamento Abierto, Justicia Abierta y Academia Abierta, por lo que en el nuevo Plan de Acción Local de Estado Abierto: Guanajuato 2022-2024, que se encuentra actualmente en ejecución, no sólo el ejecutivo estatal asumió compromisos, sino también el Congreso, el órgano judicial y el sector universitario.

Adicional a este nuevo enfoque de Gobierno Abierto, en Guanajuato se optó también por innovar en lo concerniente a la incorporación de los gobiernos municipales. Así, se convocó a los 46 gobiernos municipales del estado a suscribir una primera Declaratoria de Municipios Abiertos del Estado de Guanajuato, firmada en 2020 y, en 2022 se firmó una segunda Declaratoria que tuvo objetivos mucho más ambiciosos y fue firmada por la totalidad de los municipios de Guanajuato.

En octubre de 2022, a instancias del IACIP, se propuso de nuevo a todos los gobiernos municipales del Estado, la firma de la segunda Declaratoria de Municipios Abiertos del Estado de Guanajuato 2022-2024, en donde todos los municipios se comprometieron a adoptar los principios de Gobierno Abierto y realizar acciones muy puntuales, entre las que se encuentran la instalación de su respectivo Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto 2022-2024, y promover la construcción participativa y ejecución de su propio plan de acción municipal.

## 5.6. Gobierno Abierto en Santa Cruz de Juventino Rosas: Primer Plan de Acción Municipal 2023-2024

Santa Cruz de Juventino Rosas fue uno de los gobiernos municipales que suscribió el **7 de octubre de 2022** la segunda Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto en los Municipios del Estado de Guanajuato. Con base en esta declaración, el gobierno impulsó como primer paso, la conformación del primer Secretariado Técnico Municipal (STM) de Gobierno Abierto de Juventino Rosas, el cual se instaló el **18 de diciembre de 2023**.

Este primer órgano colegiado, encargado de coordinar los trabajos de elaboración participativa del plan de acción 2023-2024, se conformó por 4 servidores públicos del gobierno municipal y por 4 representantes de la ciudadanía que fueron integrados mediante convocatoria pública e invitación directa.

Como producto final de este primer ejercicio de Gobierno Abierto, el **25 de marzo de 2024** el Secretariado Técnico Municipal aprobó el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto para el periodo 2023-2024, acordando en dicha sesión, la presentación oficial de dicho plan para el martes **26 de abril de 2024**.

Las personas que integran el Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de Juventino Rosas 2023-2024 son las siguientes:

#### **Representantes de la ciudadanía:**

1. Mónica Belinda Arellano Álvarez. Propietaria.  
Asociación Xihmai A.C.
2. Aurora Gámez Guerrero. Suplente.  
Asociación Xihmai A.C.
3. Daniela Guerrero Cervantes. Propietaria.  
Personal administrativo "CECYTE" Plantel Juventino Rosas.
4. Patricia Cervantes Ortega. Suplente.  
Integrante de Comité Vecinal.

#### **Representantes de los Servidores Públicos:**

1. Alberto García Tenorio. Propietario.  
Dirección de Planeación Municipal
2. Aide Pizano Escalante. Suplente.  
Auxiliar de Planeación Municipal.
3. Luis Alfonso Agraz Sánchez Durán. Propietario.  
Dirección de Servicios Municipales
4. Guadencio Rayas Cabrera. Suplente.  
Auxiliar de Planeación Municipal.

#### **Facilitador**

1. Lorenzo Solache Ojodeagua  
Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 6. Proceso de elaboración del Plan de Acción de Gobierno Abierto

El modelo de Gobierno Abierto contempla la participación ciudadana colaborativa como uno de sus pilares esenciales, centrándose en la elaboración de planes de acción en los que, autoridades y distintos sectores de la ciudadanía, trabajan de manera transparente y colaborativa para identificar y seleccionar problemas públicos urgentes y construir sus respectivas soluciones. Los planes de acción deben incluir, compromisos concretos, que contemplen metas claras que sean relevantes pero factibles de ser realizadas por parte del gobierno en un plazo determinado; bienes o servicios entregables y actividades específicas para lograrlos; las fechas de cumplimiento; los indicadores y medios de verificación respectivos; así como, los responsables para asegurar que se concrete cada compromiso.

El Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de Juventino Rosas, como encargado de coordinar la construcción, seguimiento y evaluación del plan de acción contó en esta ocasión con la asesoría técnica y acompañamiento del representante en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales en México (NDI, por sus siglas en inglés).

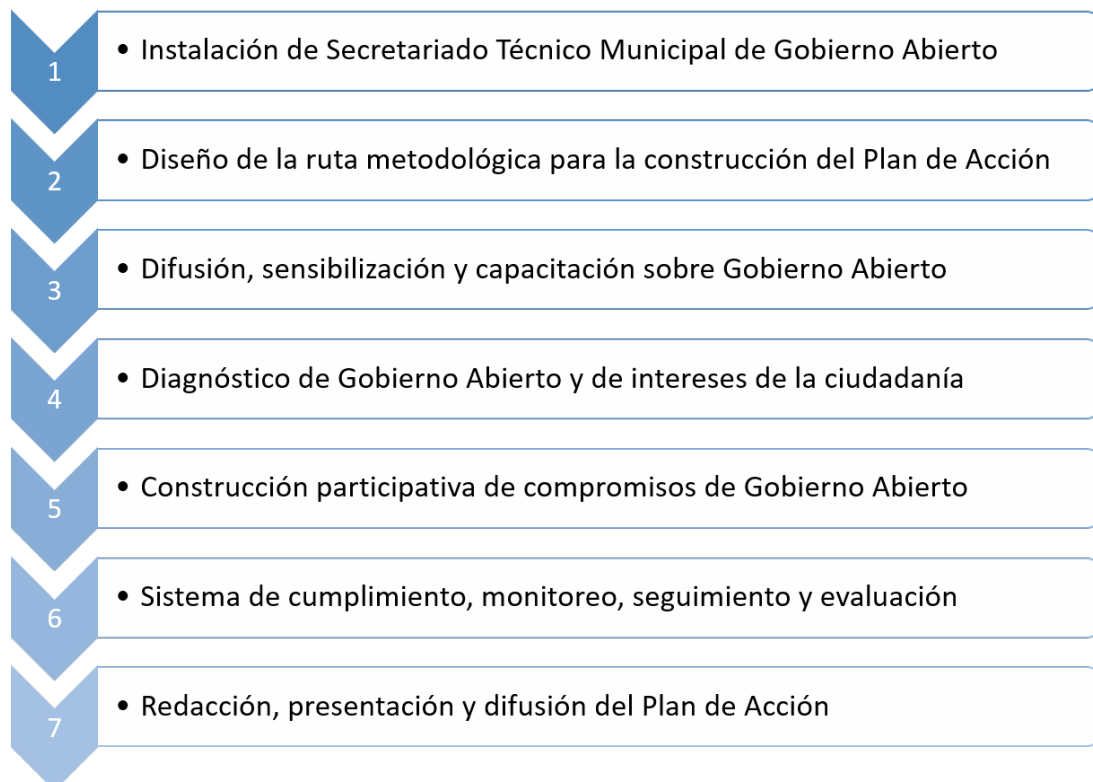


Figura 6.1: [Fases del proceso de construcción de planes de acción](#)

Bajo la supervisión del IACIP y el NDI, el STM definió una ruta metodológica de elaboración del primer plan de acción, basándose en las principales guías y manuales



de cocreación de planes de acción a nivel local. Siguiendo como guía estas fuentes y aprovechando algunas experiencia nacionales y locales de construcciones de planes de acción, el STM aprobó seguir la ruta metodológica sugerida por el NDI y definida bajo las características sociales, económicas y políticas propias de Juventino Rosas. De esta forma, se siguió un proceso integrado por las fases mostradas en la Figura 6.1.

## **6.1. Fase 1: Instalación del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto.**

La primera fase del proceso de construcción de plan de acción es la de instalación del STM. En Juventino Rosas, incluyó los siguientes cuatro pasos:

1. Firma de la Segunda Declaratoria de Municipios Abiertos del Estado de Guanajuato 2022-2024;
2. Convocatoria pública e Invitación Personalizada a sociedad civil y designación de servidores públicos para la conformación del STM;
3. Instalación del STM y nombramiento oficial de todas las personas que integran el STM, así como la designación del facilitador para el proceso de construcción de plan de acción; y
4. Aprobación, por parte del STM, de las reglas básicas de su funcionamiento o mecanismo de gobernanza del STM.

## **6.2. Fase 2: Diseño de la Ruta Metodológica para la Construcción del Plan de Acción.**

Con la asesoría del representante del NDI, en esta etapa el STM definió y aprobó el cronograma a seguir para la creación del Plan de Acción de Gobierno Abierto. La planificación implicó el mapeo de los eventos clave y evaluación de las relaciones entre el gobierno y sociedad civil; la determinación de los objetivos del proceso, los roles a jugar de cada una de las partes involucradas, las prioridades realizables del gobierno y la sociedad civil, así como entender el clima político imperante.

Cabe señalar, que la propuesta de ruta metodológica fue presentada y explicada por el equipo del NDI. En diferentes sesiones de trabajo se dedicó el tiempo suficiente para que los integrantes del STM se familiarizaran con las diferentes fases, las metodologías a emplear y los requerimientos logísticos y materiales para cada una de ellas.

## **6.3. Fase 3: Difusión, Sensibilización y Capacitación sobre Gobierno Abierto.**

Desde un principio se manifestó la necesidad urgente de aprovechar la oportunidad de la elaboración de un plan de acción para informar y sensibilizar sobre Gobierno Abierto principalmente a las diferentes áreas del gobierno municipal, seguidas de la ciudadanía involucrada. Esta fase, se aprovechó, para informar sobre los orígenes e importancia

del modelo de Gobierno Abierto y la oportunidad que se abre para mejorar la gestión pública municipal enfatizando la agenda de la transparencia, la participación colaborativa, la rendición de cuentas y la innovación. Cabe mencionar que, en diferentes momentos de todo el proceso de creación del plan de acción el equipo de NDI brindó asesorías y capacitación al STM, Y a servidores públicos municipales.

## **6.4. Fase 4: Diagnóstico de Gobierno Abierto y de Intereses de la Ciudadanía.**

La experiencia nacional e internacional demuestra que lo más recomendable es, que los planes de acción locales incluyan normalmente entre 3 y 5 compromisos a desarrollar en plazos que no rebasen el período de la administración pública municipal, que pueden comprender algunos meses o hasta dos años.

Con esto en mente, el STM optó por que el plan de acción municipal incluyera cinco compromisos. Por lo tanto, el reto estaba en definir entre autoridades y sociedad civil, los compromisos concretos, realizables en menos de 9 meses y que hubiera valor público agregado. Con base en esto, la propuesta que el representante del NDI hizo al STM fue que los compromisos fueran de dos tipos:

- **Compromisos de apertura gubernamental:** es decir, compromisos que estuvieran abocados a impactar en la misma administración pública municipal y con miras a fortalecer cualquiera de los pilares del Gobierno Abierto; a saber, la agenda de la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la colaboración, la participación ciudadana o la innovación en la gestión pública y;
- **Compromisos sectoriales del municipio:** con el propósito de incluir acuerdos de la sociedad que contribuyan a atender diversas problemáticas en temas como: medioambiente, seguridad pública, movilidad, desarrollo humano y social, desarrollo económico, entre otros, que generen impacto en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Una vez definidos los tipos de compromisos, el STM estableció que para este primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Juventino Rosas se integrarían tanto compromisos de apertura gubernamental como compromisos del diagnóstico sectorial. El siguiente paso fue diseñar la metodología a seguir para establecer las áreas o temas de dichos compromisos. Para lograr esto, a propuesta del representante del NDI, el STM decidió realizar dos procesos de diagnóstico para identificar los problemas públicos susceptibles de ser tratados mediante la estrategia de Gobierno Abierto y el plan de acción. Bajo este contexto, para delimitar la apertura gubernamental y la identificación de algunos compromisos, se propuso aplicar la Herramienta de Autodiagnóstico de Gobierno Abierto Municipal (HAGA); mientras que para identificar los compromisos sectoriales se propuso realizar una consulta pública, aplicando una encuesta a la ciudadanía de Juventino Rosas. A continuación, se analizan los resultados de estos dos procesos.

### **Autodiagnóstico de Gobierno Abierto Municipal**

La Herramienta de Autodiagnóstico de Gobierno Abierto Municipal (HAGA) fue construida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Colectivo Ciudadano por Municipios Transparentes (CIMTRA), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), como parte de una caja de herramientas que, en julio de 2022, se puso a disposición de los gobiernos municipales interesados en impulsar el Gobierno Abierto.

Como tal, la herramienta de autodiagnóstico está instalada en una plataforma en línea que incluye un cuestionario de preguntas de respuesta binaria. El cuestionario consta de 5 áreas generales, de las que se desprenden 15 variables y 62 preguntas con sus respectivos indicadores que, en su conjunto, permiten que el gobierno municipal tenga un panorama general de su nivel de apertura gubernamental, así como de las áreas de oportunidad y recomendaciones concretas que le ayudarán a fortalecer la implementación de los principios de Gobierno Abierto.

Esta herramienta se aplicó a propuesta de los representantes del NDI, por la ventaja de que ofrece recomendaciones prácticas que pueden servir para la elaboración de acciones y políticas públicas con potencial de convertirse en compromisos de Gobierno Abierto, ya que pueden adaptarse según las propias características institucionales y prioridades de cada municipio.

Áreas y variables de la herramienta de autodiagnóstico de Gobierno Abierto Municipal	
Áreas	VARIABLES
Transparencia y acceso a la información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transparencia Reactiva</li> <li>2. Transparencia Proactiva</li> <li>3. Datos Abiertos</li> <li>4. Transparencia de Cabildo</li> </ol>
Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención Ciudadana</li> <li>2. Capacidad para promover la participación Ciudadana</li> <li>3. Mecanismos de Participación Ciudadana</li> </ol>
Rendición de Cuentas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar sobre su proceso</li> <li>2. Promoción de la ética pública</li> <li>3. Responder y justificar</li> <li>4. Responsabilidades y sanciones</li> </ol>
Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación estratégica del gobierno abierto</li> <li>2. Coordinación horizontal</li> <li>3. Cultura de gobierno abierto</li> </ol>
Capacidades para promover la Innovación Pública	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Innovación</li> </ol>

Las 62 preguntas y las respuestas a cada una pueden tener uno de los siguientes valores: Si=1 / No=0. Conforme se va concluyendo la evaluación de cada una de las áreas, se hace una sumatoria de los valores que a su vez se divide entre el número de reactivos, otorgando así una calificación que permite establecer un nivel de riesgo que puede ser de tres tipos:

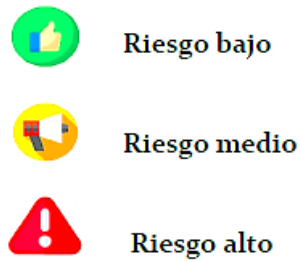


Figura 6.2: [Tipos de riesgos del autodiagnóstico](#)

En el caso de Santa Cruz de Juventino Rosas, la HAGA se aplicó el **5 de marzo de 2024** con la facilitación del coordinador de NDI. En la aplicación de la encuesta, participaron servidores públicos del gobierno municipal correspondientes a unidades administrativas como Contraloría Municipal, Secretaría de Ayuntamiento, Unidad de Transparencia, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Social, Tesorería, Servicios Municipales, Desarrollo Organizacional, Planeación y Sistemas Informáticos. Las calificaciones promedio obtenidas por área, fueron las siguientes:

Área	Calificación	Nivel de riesgo
Transparencia y Acceso a la Información	0.6	Riesgo Medio
Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal	0.45	<b>Riesgo Alto</b>
Rendición de Cuentas	0.67	Riesgo Medio
Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto	0.43	<b>Riesgo Alto</b>
Capacidades para Promover la Innovación Pública	0.40	Riesgo Medio
<b>Resultado final</b>	<b>0.51</b>	<b>Riesgo Alto</b>

Con base en los resultados obtenidos tras la aplicación de la Herramienta de Auto-diagnóstico de Gobierno Abierto, se identificó que las áreas en las cuales el gobierno municipal de Juventino Rosas tiene mayor oportunidad de mejorar, son las de **“Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal”** y **“Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto”**. Debido a esto, el STM optó por seleccionar estas áreas específicas para trabajar en las fases siguientes la construcción de los problemas públicos más pertinentes y derivado de ello, los respectivos compromisos para ser atendidos.

## Consulta Pública

Una vez seleccionadas las temáticas sobre las que versarán los compromisos de apertura gubernamental, el siguiente paso fue establecer el mecanismo a utilizar para determinar los rubros estratégicos o temáticas de los compromisos sectoriales. Aprovechando la experiencia estatal y de algunos municipios en la construcción de planes de acción, se determinó realizar una consulta pública a la ciudadanía de Juventino Rosas con el fin de identificar los temas públicos de mayor interés, que la sociedad en general considera que pueden ser atendidos mediante la estrategia municipal de Gobierno Abierto.

El cuestionario para la consulta pública se construyó a partir de tres rubros específicos: **I.-Identificación Sociodemográfica; II.-Identificación de necesidades, pro-**



**blemáticas y acciones prioritarias; y III.-Promoción a la Participación ciudadana,** contemplando una visión a futuro en relación con la actualización del Plan de desarrollo Municipal de Juventino Rosas. Estos rubros y sus respectivas temáticas fueron puestos a consideración de la ciudadanía para que las personas participantes escogieran la o las agendas específicas que les parecían de mayor trascendencia para llevarlas a las mesas de cocreación.

La consulta se realizó durante el mes de enero y febrero de 2024 y, para tener una muestra representativa de la población Santacrucence, la encuesta se aplicó de manera digital y presencial a personas de diferentes localidades, representantes comunitarios, colonias, instituciones, grupos colegiados, sectores industriales y organizaciones sociales.

Finalmente, en la consulta participaron 613 personas, lo que permitió contar con un nivel de confianza del 95 % en los resultados de la encuesta y con un margen de error del 5 %; es decir, la muestra fue más que representativa de la población total de Juventino Rosas que, según el Censo de Población y Vivienda 2020, es de 82,340 habitantes.

Con respecto a los resultados, la información obtenida se clasificó en dos partes: la primera es información demográfica que permite caracterizar de mejor manera a la población que participó, y la segunda, muestra los resultados de priorización por rubros y las temáticas específicas.

A continuación, mostramos los resultados más relevantes de la consulta.

### Información Demográfica

En este ejercicio de participación ciudadana, el universo total de la muestra, fue de 613 participantes del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

- De este universo, 444 personas participaron de diversas colonias en cabecera municipal, que equivale al 72 % de la población encuestada, y 169 personas participantes de 39 comunidades rurales del municipio, equivalente al 28 %. (Figura 6.3)

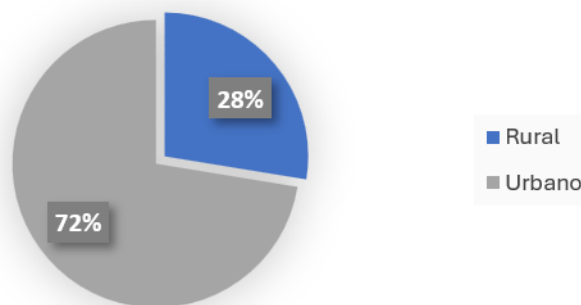


Figura 6.3: [Participantes del sector rural y urbano](#)

- Resultando que, 373 personas que representan el 60.85 % se identificaron con el género femenino, 213 personas, 34.75 % se identificaron con el género masculino, y 27 personas que representan el 4.4 % eligieron una identificación de género diferente o prefirieron no responder. (Figura 6.4)

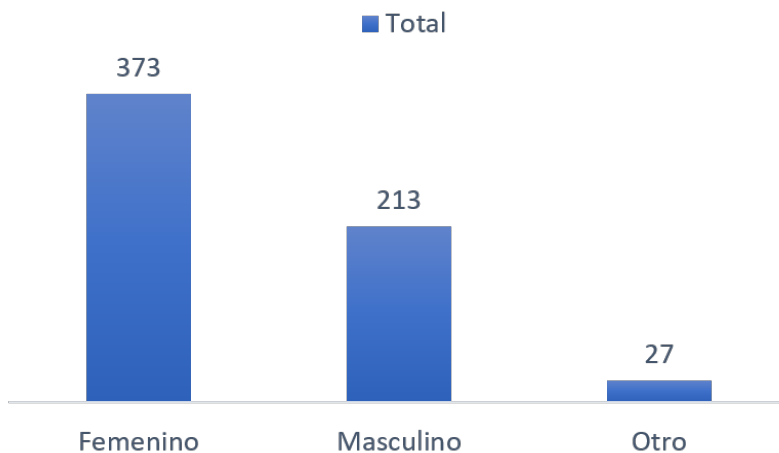


Figura 6.4: [Total de participantes por tipo de género](#)

- Del total de personas encuestadas, la mayor cantidad se ubicó en un rango de edad de los 30 a 39 años con un total de 141 personas, equivalente al 23 %.

Grupo de edad de las personas encuestadas	Total de participaciones
15 a 19 años	96
20 a 29 años	112
30 a 39 años	141
40 a 49 años	112
50 a 64 años	103
65 o más	32
Sin respuesta	17
<b>Resultado final</b>	<b>613</b>

- En cuanto al estado civil de los 613 participantes, la mayoría 265, se identificaron como casados. El siguiente grupo más grande fue de solteros, con un total de 190 participantes. (Figura 6.5)
- En cuanto al grado de escolaridad terminada, La mayoría de los participantes, 216 en total (35 %), habían finalizado su educación hasta el nivel de secundaria; el segundo nivel de escolaridad más frecuente fue la licenciatura, concluida por 126 participantes (21 %). (Figura 6.6)
- En cuanto al grado de escolaridad por género, la siguiente tabla muestra la proporción de participantes femeninos y masculinos en cada nivel de educación. (Figura 6.7)

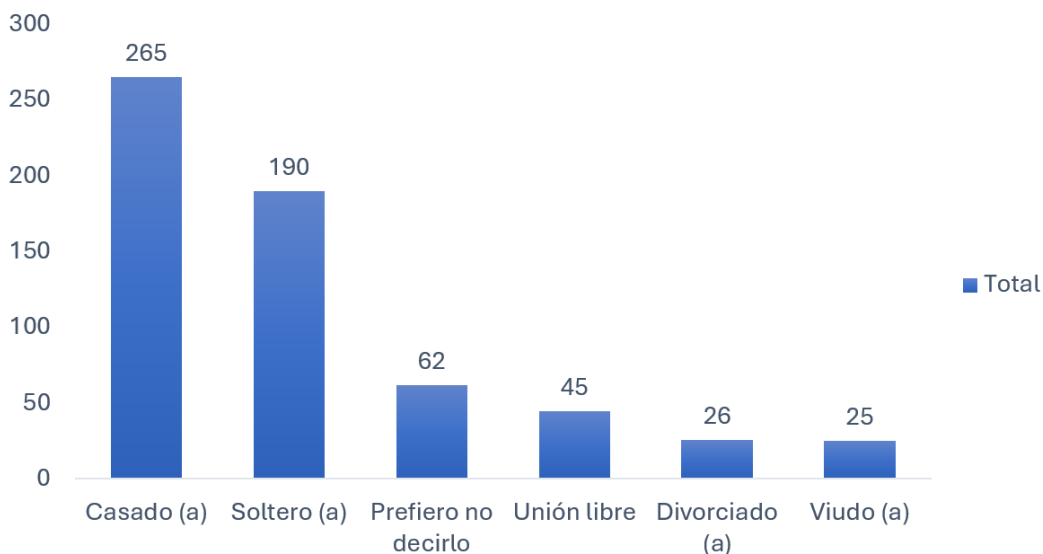


Figura 6.5: Total de participantes por estado civil

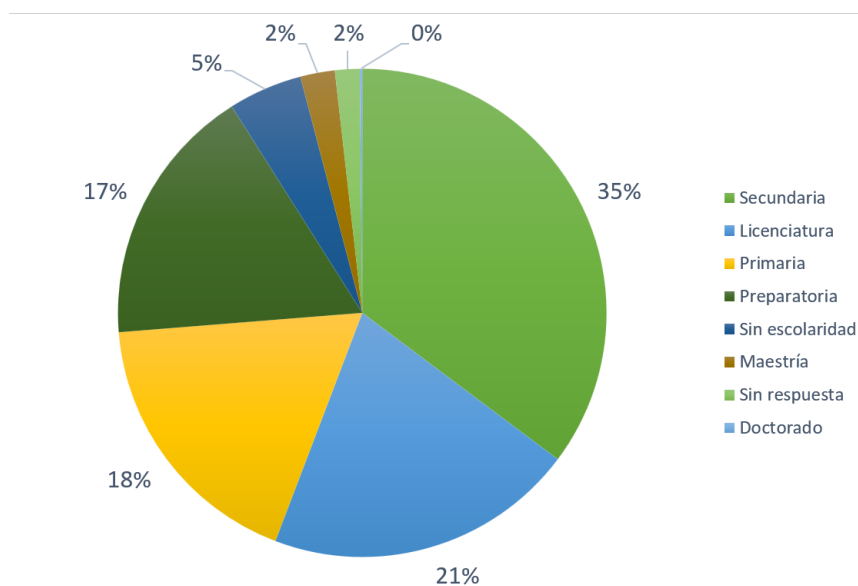


Figura 6.6: Total de participantes por grado de escolaridad terminada

### Selección de rubros encuestados y temáticas prioritarias

En la segunda parte del cuestionario se les solicitó a las personas participantes, que respondieran las preguntas relacionadas con cada rubro y por cada pregunta seleccionaran la temática prioritaria de cada una.

Con base en la información recabada, se obtuvo que, de los 613 participantes, la mayoría de la ciudadanía que participó en el ejercicio, seleccionó el rubro de **“Promoción a la Participación Ciudadana”**, como el de mayor interés en relación a tres preguntas específicas: ¿estaría dispuesto (a) a participar en acciones con el gobierno municipal?

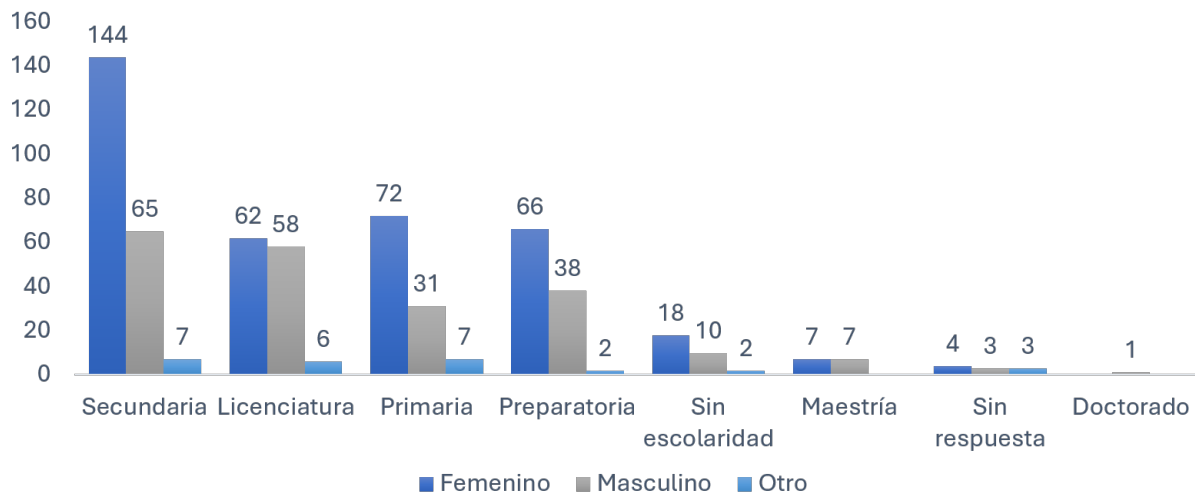


Figura 6.7: Total de participantes por grado de escolaridad por género

¿en qué acciones estaría dispuesto (a) a participar? Y ¿en qué área estaría dispuesto (a) a participar?

- En cuanto participación y gobierno, se preguntó a los participantes si estarían dispuestos a participar en acciones con el Gobierno Municipal. De los 613 encuestados, 495 (80.75 %) respondieron que sí, mientras que 118 (19.25 %) respondieron que no. (Figura 6.8).

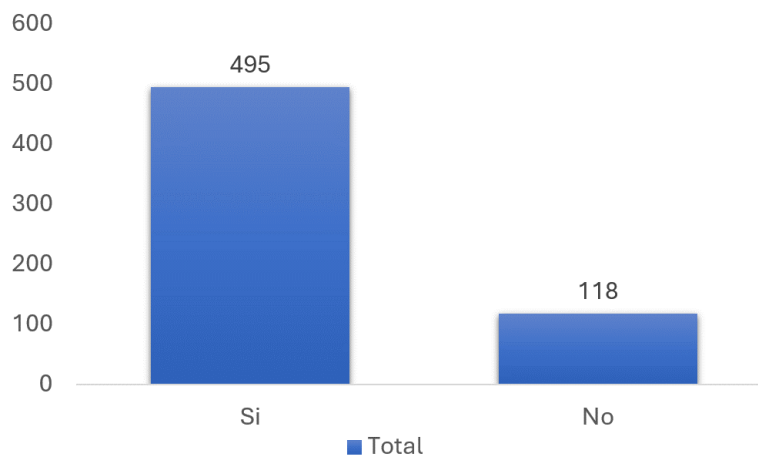


Figura 6.8: Total de personas dispuestas a colaborar con el Gobierno municipal

### Tamaño de la muestra: 613 Personas encuestadas (100%)

- En cuanto al tipo de acciones, se les preguntó a los participantes en qué tipo de acciones estarían dispuestos a participar y, que eligieran de una a tres opciones. De las 702 respuestas <sup>1</sup> la mayor 177 es contestar una encuesta como opción de participación, como se muestra en el siguiente gráfico. (Figura 6.9).

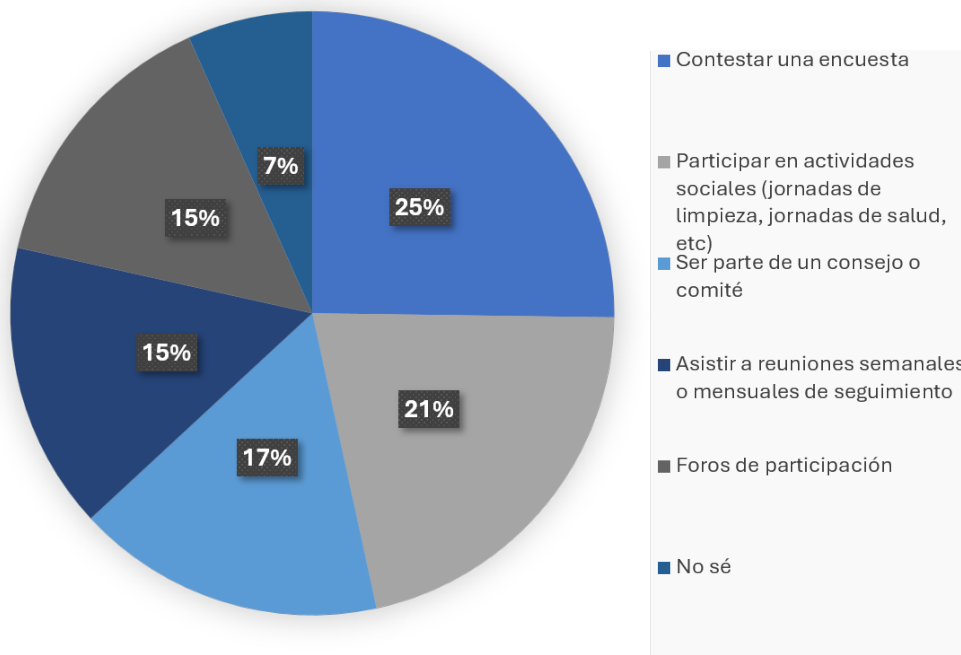


Figura 6.9: Acciones para participar en conjunto con el Gobierno municipal

- En cuanto a las áreas de participación, se les preguntó a los participantes en qué tipo de área estarían dispuestos a participar, y que eligieran de una a tres opciones. De las 685 <sup>2</sup> repuestas las personas están más dispuestas a participar en el área de medio ambiente con una frecuencia de 129. Esto es seguido por Educación con una frecuencia de 116. Salud y bienestar tiene una frecuencia de 112.

Para finalizar la fase cuatro del diagnóstico, el STM conjuntó la información obtenida tras la implementación de las dos metodologías utilizadas y determinó, que las áreas temáticas a trabajar en la siguiente fase del proceso de construcción del plan de acción serían las siguientes:

Apertura Gubernamental	Rubros Sectoriales
Participación ciudadana en la gestión pública municipal Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto	Promoción a la Participación Ciudadana

## 6.5. Fase 5. Construcción Participativa de Compromisos de Gobierno Abierto.

En esta fase se busca que autoridades y ciudadanía establezcan espacios de diálogo y participación horizontales, en los que puedan definir de manera conjunta y consensua-

<sup>1</sup>El total 702 repuestas, corresponde a los 495 participantes contestando de 1 a tres opciones

<sup>2</sup>El total 685 repuestas, corresponde a los 495 participantes contestando de 1 a tres opciones.

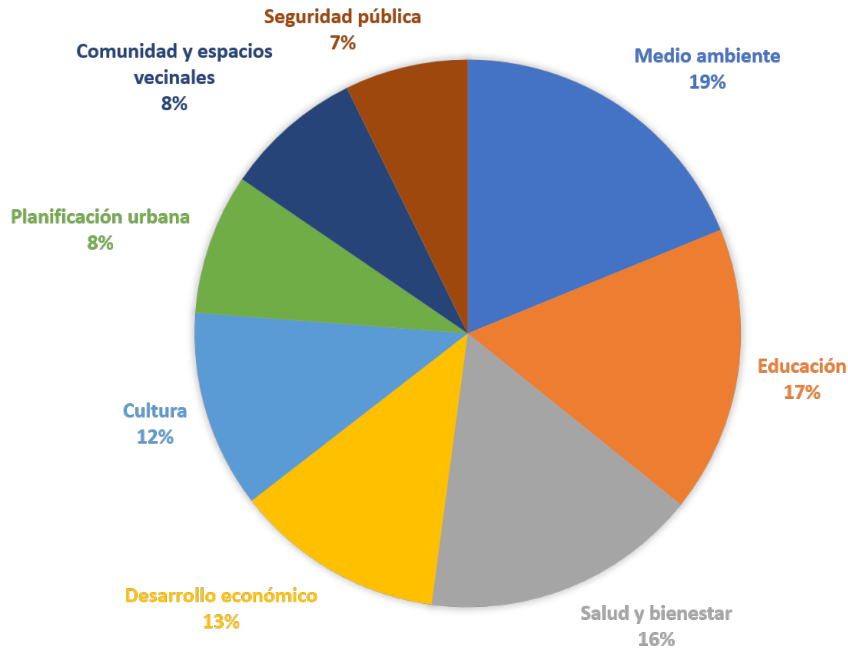


Figura 6.10: [Total de personas con disponibilidad de participación por área](#)

da problemas públicos y propuestas de solución factibles, que mejoren la calidad de vida de las personas y que ayuden a tener un gobierno más abierto y con rendición de cuentas. Con base en la metodología propuesta por el NDI, el STM estuvo de acuerdo que para el desarrollo de esta fase se llevarán a cabo los siguientes tres procesos:

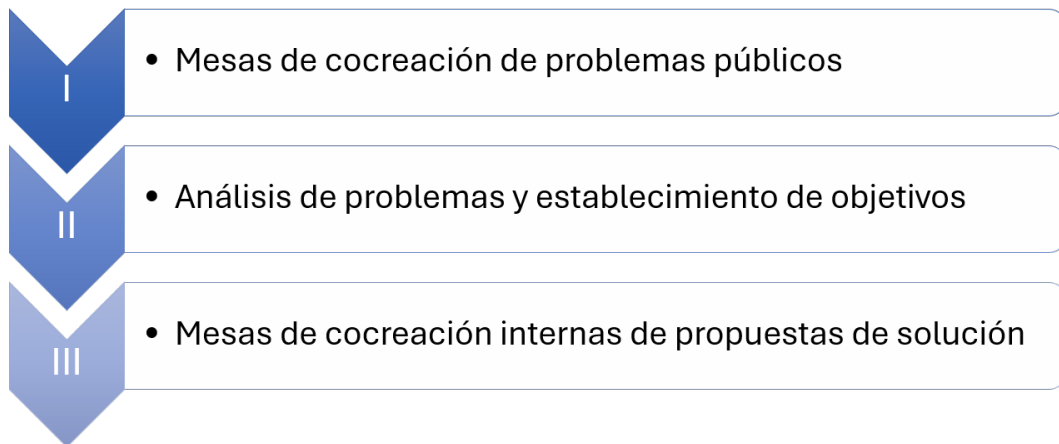


Figura 6.11: [Procesos de la metodología](#)

## Mesas de Cocreación de Problemas Públicos

La primera etapa del proceso de cocreación se llevó a cabo el 13 de marzo de 2024 en las instalaciones de la sala de juntas de tesorería municipal. Para esta primera mesa de trabajo se incluyó a integrantes de diferentes dependencias del gobierno municipal,



y también se convocó a representantes de la ciudadanía a participar en un ejercicio de aprendizaje colectivo que tuvo los siguientes objetivos:

1. Informar y sensibilizar a los participantes sobre Gobierno Abierto y el proceso de construcción del plan de acción y;
2. Identificar los problemas públicos que existen en cada uno de los rubros determinados en la fase diagnóstica, y seleccionar la temática que resulte prioritaria y factible de ser atendida desde el ámbito municipal.

Esta primera mesa de cocreación contó con la participación de 12 personas y fue facilitada por la Dirección de Planeación. Durante el desarrollo de la misma se dio una pequeña introducción al Gobierno Abierto y los planes de acción, así como los objetivos de la mesa de cocreación. Posteriormente, las personas participantes pudieron escoger una de las temáticas prioritarias de la fase diagnóstica y se conformaron 3 mesas de trabajo:

Mesa 1. Participación ciudadana en la gestión pública municipal.

Mesa 2. Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto

Mesa 3. Promoción a la Participación ciudadana

Como introducción, a todos los participantes del grupo en general, se les explicó lo que es un problema público, sus características y se dio un ejemplo de redacción. Luego se inició una etapa de “micrófono abierto” para que se respondiera a la pregunta **¿cuál es el principal problema relacionado a la temática de tu mesa?** Con el apoyo del facilitador se revisó y consensuó con las y los participantes las propuestas de problemas públicos.

Con la lista final de problemas se abrió una siguiente etapa en la que las y los participantes dialogaron hasta llegar a un consenso, para la selección de un problema público que a su juicio resultara más urgente, pero factible de ser atendido por el gobierno municipal en menos de ocho meses, mediante el Plan de Acción de Gobierno Abierto. Como resultado de esta primera mesa de cocreación, se establecieron los siguientes problemas públicos:

Rubros	Problemas seleccionados	Temática seleccionada como prioritaria
<b>Participación ciudadana en la gestión pública municipal.</b>	Normativa municipal en materia de participación ciudadana desactualizada.	Desarrollar una estrategia en el gobierno para promover una mayor participación y colaboración con la ciudadanía.
<b>Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto</b>	Capacitación carente a funcionarios en materia de gobierno abierto.	Establecer una estrategia de capacitación en materia de gobierno abierto a todos los servidores públicos de las diferentes unidades administrativas.
<b>Promoción a la Participación Ciudadana</b>	Mecanismos inexistentes que promuevan la participación ciudadana en acciones del gobierno	Impulsar la participación ciudadana en acciones de gobierno

## Análisis de problemas y establecimiento de objetivos

Tras la definición de los problemas públicos se analizó cada uno, considerando para ello, la herramienta de planificación de “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos”. El Árbol del Problema fue utilizado para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa o en este caso, compromiso de Gobierno Abierto. Para lo cual se identificó y definió el problema central, sus causas y sus efectos. Por otra parte, el Árbol de Objetivos ayudó a definir la situación futura a lograr, los medios que solventarán los problemas identificados en el análisis del problema, y nos proporciona alternativas de solución.

Para esta actividad se convocó exclusivamente al STM e integrantes de diferentes unidades y dependencias del gobierno municipal de Juventino Rosas. Así, el 15 de marzo de 2024 se tuvo una sesión de trabajo en la que se elaboró un Árbol del Problema y su respectivo Árbol de Objetivos por cada uno de los tres problemas públicos construidos.

Como resultado, aprovechando el conocimiento técnico de las y los servidores públicos del gobierno del municipio, cada problema público fue analizado y se construyó un conjunto de objetivos estratégicos a alcanzar, para determinar los medios y las alternativas que se espera contribuyan a resolver el problema central y revertir los efectos y consecuencias negativas de los problemas identificados.

Problema público	Objetivos estratégicos
<p><b>Normativa municipal en materia de participación ciudadana desactualizada</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir a actualizar la normativa del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto</li> <li>2. Desarrollar normativa municipal en materia de participación ciudadana</li> <li>3. Contar con mecanismos adecuados de participación ciudadana</li> </ol>
<p><b>Capacitación carente a funcionarios en materia de gobierno abierto</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluir capacitación en materia de Gobierno Abierto, a todos los servidores públicos de la Administración Municipal</li> <li>2. Promover en el Plan de Desarrollo Municipal actualizado, el modelo de Gobierno Abierto</li> </ol>
<p><b>Mecanismos inexistentes que promuevan la participación ciudadana en acciones del gobierno</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la sensibilización en materia de participación ciudadana en acciones conjuntas con el gobierno</li> <li>2. Promover acciones de consulta a la población sobre determinados asuntos públicos a resolver de interés común</li> </ol>

La importancia de contar con estos objetivos estratégicos fue guiar la conversación y la cocreación de propuestas de solución a los problemas públicos consensuados. Para ello, estos objetivos fueron la base del trabajo de la segunda y última mesa de cocreación, con la que se finalizó la fase 5 de construcción del plan de acción.

## Segunda Mesa de Cocreación

El 19 de marzo de 2024 se llevó a cabo de manera presencial la segunda mesa de cocreación en las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario (CEDECOM) y, se contó con la participación de 18 personas provenientes de la sociedad civil y del servicio público municipal. Los objetivos de esta segunda y última mesa de cocreación fueron los siguientes:

1. Revisar y retroalimentar los objetivos estratégicos derivados de la etapa de análisis del árbol de problemas y objetivos; y



2. Construir y seleccionar los medios de solución que sean factibles y que tengan el máximo potencial de contribuir a resolver los tres problemas públicos definidos en la primera mesa de cocreación.

El grupo de participantes, se dividió en las tres mesas de trabajo anteriores. En cada una se recapituló el problema público respectivo y se presentaron las alternativas de objetivos estratégicos que se espera ayuden a resolver la situación social indeseable. En cada mesa, el grupo tuvo la oportunidad de discutir en torno a los objetivos hasta definir y consensuar la selección de uno o más que consideraron prioritarios. Finalmente, la persona facilitadora de cada mesa de trabajo apoyó a las y los participantes a identificar, estructurar y aprobar una propuesta de solución factible y a la que cada grupo le atribuyó el suficiente potencial para alcanzar el o los objetivos estratégicos acordados para constituir los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Juventino Rosas.



Las propuestas de alternativas de solución acordadas en las mesas de trabajo, avalaron cinco compromisos para el Primer Plan de acción de Gobierno Abierto, de los cuáles cuatro de ellos corresponden al rubro “apertura gubernamental” del autodiagnóstico de gobierno abierto en sus áreas, “Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal y “Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto”; y uno de ellos corresponde al rubro de “Promoción a la Participación Ciudadana” del diagnóstico sectorial del municipio.

Objetivos Estratégicos Prioritarios	Propuestas de Solución/Compromisos de Gobierno Abierto
<b>Desarrollar normativa municipal en materia de participación ciudadana.</b>	Elaborar y dar seguimiento para la aprobación de un reglamento de participación ciudadana.
<b>Contar con mecanismos adecuados de participación ciudadana.</b>	Diseñar mecanismos adecuados de atención que permitan atender peticiones, quejas, sugerencias ciudadanas, ofreciendo un seguimiento institucional.
<b>Incluir capacitación en materia de gobierno abierto, a todos los servidores públicos de la Administración Municipal.</b>	Diseñar e impartir cursos de capacitación en materia de gobierno abierto, a todos los servidores públicos del gobierno municipal y del Ayuntamiento para garantizar la implementación del PGA.
<b>Promover en el Plan de Desarrollo Municipal actualizado, el modelo de Gobierno Abierto.</b>	Establecer en la actualización del Plan de Desarrollo Municipal que el modelo de Gobierno Abierto, sirva de referente para que este tenga continuidad en futuras administraciones municipales.
<b>Promover la sensibilización en materia de participación ciudadana en acciones conjuntas con el gobierno.</b>	Diseñar una campaña de sensibilización a la ciudadanía, para participar en acciones conjuntas con el gobierno.





## 6.6. Fase 6. Sistema de Cumplimiento, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Compromisos.

Con la redacción y aprobación de los compromisos de Gobierno Abierto se cumplió la parte más importante del proceso de cocreación del plan de acción. No obstante, para garantizar estos compromisos, se debe tener construido un instrumento de gestión interna, que favorezca los trabajos de ejecución del plan de acción, pero también el monitoreo, seguimiento y evaluación externa del proceso para cumplir los compromisos incluidos.

Para la construcción de este documento a que hacemos referencia, se utilizó la herramienta de planificación en materia de políticas públicas, conocida como Metodología de Marco Lógico, aplicada exclusivamente por el personal y titulares de área de las direcciones y dependencias del gobierno municipal responsables de llevar a cabo cada uno de los cinco compromisos acordados, quienes realizaron la matriz de resultados adaptada a este plan de acción de gobierno abierto.

Para llevar a cabo la adaptación de la matriz de marco lógico, se establecieron los siguientes pasos:

- Paso 1: Formulación de objetivos o compromisos y definición de los productos a entregar.
- Paso 2: Redacción de los indicadores de cumplimiento de los entregables e identificación de los medios de verificación que aporten evidencia de su cumplimiento.
- Paso 3: Definición de las fechas en que se tendrán que completar cada compromiso y sus respectivos entregables.
- Paso 4: Asignación de áreas y responsables directos para realizar los compromisos y sus respectivos entregables.

## 6.7. Fase 7. Redacción, Presentación y Difusión del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Finalmente, el plan de acción se publicará y difundirá en el portal web del gobierno municipal de Juventino Rosas, así como en sus redes sociales, a fin de que la ciudadanía y actores involucrados en la construcción de este puedan tener acceso a él.





## 7. Compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024

Este plan de acción está compuesto por cinco compromisos importantes en promoción de los rubros del Gobierno Abierto, que son, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana en los asuntos públicos, la colaboración y la innovación gubernamental. Su finalidad principal es abonar a la solución de problemas públicos, contribuir a legitimar el ejercicio del gobierno municipal, fortalecer la confianza ciudadana en la democracia y sus instituciones y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Juventino Rosas.

Como se señaló anteriormente, para este ejercicio de Gobierno Abierto el Secretariado Técnico Municipal optó por incluir cinco compromisos: uno de tipo sectorial y cuatro de apertura gubernamental. Sin embargo, es importante señalar que, estos cinco compromisos surgen como respuesta a problemas políticos y sociales que fueron identificados por la ciudadanía y las autoridades municipales en los espacios de cocreación.

Para el cumplimiento del Plan de Acción de Gobierno Abierto se tiene como fecha límite el 09 de octubre del 2024, periodo en que termina la actual administración pública municipal; siendo hasta esta fecha el período de tiempo que tienen las unidades administrativas y personas responsables para dar cumplimiento a cada uno de los compromisos adquiridos. A continuación, se presentan los compromisos cocreados por la ciudadanía y servidores públicos del municipio de Juventino Rosas.

## 7.1. Compromiso I y II. Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal.

Rubro: Participación ciudadana en la Gestión Pública Municipal.	
<b>Temática Prioritaria Seleccionada</b>	<b>Desarrollar normativa municipal en materia de participación ciudadana.</b>
<b>Fecha de inicio y cierre de los compromisos</b>	<b>1/04/2024 – 30/07/2024</b>
<b>Dependencias Responsables del Compromiso</b>	<b>Dirección de Planeación Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Unidad de Transparencia, Contraloría Municipal y Coordinación de Sistemas Informáticos.</b>
<b>Descripción del problema y compromiso</b>	
<b>¿Cuál es el problema público que se quiere atender?</b>	
<p>Como resultado de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de gobierno abierto (HAGA) a servidores públicos de diversas unidades administrativas de la administración municipal, se encontró que en materia de “participación ciudadana en la gestión pública municipal” existe una gran área de oportunidad para realizar una serie de actividades que fortalecerán la administración en esta materia de gobierno abierto, motivo por el cual los participantes colocaron este tema, entre las prioridades a incluirse como un compromiso del gobierno municipal, dado que no se cuenta con normatividad específica, ni mecanismos adecuados en materia de participación ciudadana en el marco del gobierno municipal.</p> <p>Con base en la interpretación que se hizo de los resultados de la HAGA, se acordó poner sobre la mesa como problema prioritario, buscar alternativas de solución para incrementar la participación ciudadana y lograr así, la construcción de un gobierno abierto en beneficio de la ciudadanía y de la propia administración pública municipal.</p>	
<b>¿Qué compromiso/s queremos lograr?</b>	
<p>Derivado de los trabajos y diferentes momentos del proceso de cocreación, se plantearon dos compromisos prioritarios para atender dicha problemática, que son los siguientes:</p> <p><b>“Elaborar y dar seguimiento para la aprobación de un reglamento de participación ciudadana” y “Diseñar mecanismos adecuados que permitan atender peticiones, quejas, sugerencias ciudadanas, ofreciendo un seguimiento institucional”.</b></p> <p>Estas propuestas de solución, parten de la carencia de normativa municipal en materia de participación ciudadana y que, resultado de la búsqueda de alternativas de solución, se propusieron ciertos objetivos estratégicos, de los cuales derivan los dos compromisos aquí descritos.</p> <p>Con la normatividad en materia de participación ciudadana y con nuevos mecanismos de atención se pretende promover la participación ciudadana en el gobierno municipal y a su vez poder brindar una atención institucionalizada a las peticiones, quejas y sugerencias ciudadanas.</p>	
<b>¿Cómo lo vamos a lograr?</b>	
<b>Entregables, Proceso de Ejecución y tiempos (MSE)</b>	
<b>Producto entregable I.</b>	<b>Un reglamento de participación ciudadana elaborado</b>
<b>Indicador de cumplimiento</b>	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del reglamento de participación ciudadana.
<b>Medida de verificación</b>	Documento aprobado por el H. Ayuntamiento.
<b>Fecha de implementación</b>	1/04/2024 – 30/07/2024
<b>Responsables Principales</b>	Director de Planeación Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas y el Encargado de la Unidad de Transparencia.
<b>Producto entregable II.</b>	<b>Dos procedimientos de mecanismos de atención a peticiones, quejas, sugerencias ciudadanas diseñados e institucionalizados.</b>
<b>Indicador de cumplimiento</b>	Porcentaje de procedimientos de mecanismos de atención ciudadana diseñados e institucionalizados.
<b>Medida de verificación</b>	Documento de aprobación por la autoridad correspondiente de la administración pública municipal de dos mecanismos y su institucionalización.
<b>Fecha de implementación</b>	1/04/2024 – 30/07/2024
<b>Responsables Principales</b>	Director de Planeación Municipal de Santa Cruz de Juventino, el Contralor Municipal y el Coordinador de Sistemas Informáticos.

## 7.2. Compromiso III y IV. Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto

Rubro: Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto	
<b>Temática Prioritaria Seleccionada</b>	<b>Incluir capacitación en materia de gobierno abierto, a todos los servidores públicos de la Administración Municipal.</b>
<b>Fecha de inicio y cierre del compromiso</b>	<b>15/04/2024 – 30/08/2024</b>
<b>Dependencias Responsables del Compromiso</b>	<b>Dirección de Desarrollo Organizacional de Santa Cruz de Juventino Rosas, Secretaría de Ayuntamiento, Unidad de Transparencia y Dirección de Planeación.</b>
<b>Descripción del problema y compromiso</b>	
<b>¿Cuál es el problema público que se quiere atender?</b>	
<p>Como resultado de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de gobierno abierto (HAGA) a servidores públicos de diversas unidades administrativas de la administración municipal, se encontró que en materia del “marco de políticas para la agenda de gobierno abierto” existe una gran área de oportunidad para realizar actividades que fortalezcan la administración en esta materia, motivo por el cual los participantes colocaron este tema, entre las prioridades a incluirse como compromisos del gobierno municipal, dado que no se cuenta con un Marco de Políticas para un Gobierno Abierto y falta capacitación a funcionarios en esta materia.</p> <p>Con base en la interpretación que se hizo de los resultados de la HAGA, se acordó poner sobre la mesa como problema prioritario, buscar alternativas de solución para incrementar políticas en la agenda de gobierno abierto y brindar capacitación a los servidores públicos, esto, con el propósito de lograr así, la construcción de un gobierno trabajando en conjunto con la ciudadanía en la solución de problemas prioritarios que les sean comunes y generando una mayor transparencia y rendición de cuentas, en consecuencia, mayor legitimidad como gobierno.</p>	
<b>¿Qué compromiso/s queremos lograr?</b>	
<p>Derivado de los diferentes momentos del proceso, se plantearon dos compromisos prioritarios para atender dicha problemática, que son los siguientes:</p> <p><b>“Diseñar e impartir cursos de capacitación en materia de gobierno abierto, a todos los servidores públicos del gobierno municipal y del Ayuntamiento” para garantizar la implementación del programa y, “Establecer en la actualización del Plan de Desarrollo Municipal que el modelo de Gobierno Abierto, sirva de referente para que este tenga continuidad en futuras administraciones municipales”.</b></p> <p>Estas propuestas de solución, parten de dos premisas, una, basada en la falta de capacitación de funcionarios públicos en la materia y carencia de un Marco de Políticas de Gobierno Abierto en la administración pública de Santa Cruz de Juventino Rosas; la otra, basada en el resultado de la búsqueda de alternativas de solución, en la que se propusieron dos objetivos estratégicos, de los cuales derivan estos compromisos.</p> <p>Con la capacitación a servidores públicos municipales y con la inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de una cláusula que disponga la continuidad del modelo de gobierno abierto para futuras administraciones municipales, se pretende aprovechar estas áreas de oportunidad para mejorar y fortalecer las acciones de gobierno abierto de manera integral.</p>	
<b>¿Cómo lo vamos a lograr?</b>	
<b>Entregables, Proceso de Ejecución y tiempos (MSE)</b>	
<b>Producto entregable III.</b>	<b>Curso en materia de gobierno abierto implementado a todos los servidores de la administración pública municipal.</b>
<b>Indicador de cumplimiento</b>	Porcentaje de participación de los servidores públicos administrativos en el curso de gobierno abierto.
<b>Medida de verificación</b>	Reporte que presente la dirección de desarrollo organizacional sobre el total de servidores públicos que se registraron al curso y lo terminaron satisfactoriamente.
<b>Fecha de implementación</b>	15/04/2024 – 30/08/2024
<b>Responsables Principales</b>	Director (a) de Desarrollo Organizacional, secretaria del Ayuntamiento y el Encargado de la Unidad de Transparencia.
<b>Producto entregable IV.</b>	<b>Modelo de Gobierno Abierto establecido como referente en la actualización del Plan de Desarrollo Municipal.</b>
<b>Indicador de cumplimiento</b>	Inclusión de cita sobre el Modelo de Gobierno Abierto en el marco de referencia de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal.
<b>Medida de verificación</b>	Alusión hecha sobre el Modelo de Gobierno Abierto en el plan de desarrollo municipal actualizado y aprobado.
<b>Fecha de implementación</b>	3/06/2024 – 30/09/2024
<b>Responsables Principales</b>	Director de Planeación de Santa Cruz de Juventino Rosas

## 7.3. Compromiso V. Participación ciudadana y gobierno

Rubro: Participación ciudadana y gobierno	
<b>Temática Prioritaria Seleccionada</b>	<b>Promover la sensibilización en materia de participación ciudadana en acciones conjuntas con el gobierno.</b>
<b>Fecha de inicio y cierre del compromiso</b>	<b>3/06/2024 – 30/09/2024</b>
<b>Dependencias Responsables del Compromiso</b>	<b>Dirección de Planeación de Santa Cruz de Juventino Rosas, Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Comunicación Social.</b>
<b>Descripción del problema y compromiso</b>	
<b>¿Cuál es el problema público que se quiere atender?</b>	
<p>Como resultado de la aplicación de la encuesta relacionada con la consulta pública a la ciudadanía, se encontró que de los tres rubros en que se dividió la aplicación de la encuesta, en el rubro III. "Promoción a la Participación Ciudadana", se tuvo la mayor participación ciudadana, al dar respuesta a la pregunta: ¿estarían dispuestos a participar en acciones con el Gobierno Municipal?, de los 613 encuestados, 495 respondieron que sí, y 118 que no. Con esto se confirma una vez más que existe una gran área de oportunidad en materia de participación ciudadana para que el gobierno municipal busque mejorarla. Por lo anterior, los participantes colocaron en la mesa este tema, entre las prioridades a incluirse como compromiso específico del gobierno municipal, dado que no se cuenta con mecanismos que regulen el marco de referencia de las acciones en las que estarían dispuestos a participar los ciudadanos.</p> <p>Con base en la interpretación que se hizo de los resultados de la consulta pública a la ciudadanía, se acordó poner sobre la mesa como problema prioritario, buscar alternativas de solución para desarrollar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en acciones de gobierno, esto, con el propósito de lograr así, que el gobierno genere oportunidades para trabajar en conjunto con la ciudadanía en la solución de problemas prioritarios que les sean comunes y viables de alcanzar.</p>	
<b>¿Qué compromiso/s queremos lograr?</b>	
<p>Derivado de los diferentes momentos del proceso, se planteó un compromiso prioritario para atender dicha problemática, que es el siguiente:  <b>"Diseñar una campaña de sensibilización a la ciudadanía, para participar en acciones conjuntas con el gobierno".</b></p> <p>Esta propuesta de solución, parte de la premisa basada por un lado en la falta de Mecanismos inexistentes que promuevan la participación ciudadana en acciones del gobierno del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, y por el otro, en el resultado de la búsqueda de alternativas de solución, en la que se propuso el objetivo estratégico "Promover la sensibilización en materia de participación ciudadana en acciones conjuntas con el gobierno", del cual deriva este compromiso.</p> <p>Con la campaña de sensibilización al exterior y los cursos a servidores públicos al interior del gobierno municipal, se pretende aprovechar estas áreas de oportunidad para mejorar y fortalecer las acciones de gobierno abierto de manera integral.</p>	
<b>¿Cómo lo vamos a lograr?</b>	
<b>Entregables, Proceso de Ejecución y tiempos (MSE)</b>	
<b>Producto entregable V.</b>	<b>Campaña de sensibilización diseñada para la ciudadanía, fomentando su participación en acciones conjuntas con el gobierno</b>
<b>Indicador de cumplimiento</b>	Porcentaje de la campaña de sensibilización diseñada e implementada.
<b>Medida de verificación</b>	Informe sobre la campaña en la página web del Gobierno Municipal, en sus redes sociales y en el reporte presentado sobre sus resultados.
<b>Fecha de implementación</b>	3/06/2024 – 30/09/2024
<b>Responsables Principales</b>	Director de Planeación de Santa Cruz de Juventino Rosas, Director General de Desarrollo Social y Coordinador de Comunicación Social

# A. Bibliografía

1. Nace, V. Fideleff y J. Tognoli, “Gestión de planes de acción locales de gobierno abierto: herramientas para la cocreación, el seguimiento y la evaluación”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/78), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.
2. Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI. “Pasos para implementar una estrategia local de gobierno abierto”, junio 2021.
3. Alianza para el Gobierno Abierto, “Manual de OGP para países: reglas y guía para participantes”, OGP, 2022.
4. Alianza para el Gobierno Abierto, “Manual de OGP Local: reglas para unirse y participar en OGP local”, OGP, enero 2021.
5. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). “Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto”, octubre 2020.

**Santa Cruz de  
Juventino Rosas**  
Gobierno Municipal

